## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Carlos Sergio Avilés Velásquez; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados Rosa María Fortín Huezo, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012. I) INFORMES. II) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. III) PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE IMPEDIMENTOS CON REFERENCIA 15-I-2010 Y 5-I-2011. IV) PROYECTOS DE EXCUSAS CON REFERENCIA 39-E-2011 Y 76-E-2010. V) PROYECTO DE RECUSACIÓN CON REFERENCIA 3-R-2010. VI) INFORME SOBRE SEGURO DE VIDA DE MAGISTRADOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día trece de diciembre. Se da lectura al acta. Se aprueba acta con ocho votos. Se introduce en puntos varios el conocimiento de informe sobre Seguros de Magistrados. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huezo, informa que se ha finalizado la elaboración del Proyecto del Reglamento del Instituto de Medicina Legal, el cual ha sido elaborado en

cumplimiento del Decreto Legislativo de reforma de organización del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal. Entrega proyecto para observaciones. b) Secretaría General, informa que se ha cumplido con la instrucción del Pleno de reelaborar resoluciones de ejecución de inhabilitaciones especiales dictadas por jueces en el marco de condenas por delito de falsedad contra profesionales del derecho, que fueran hechas de conocimiento del Pleno a través de la Sección de Investigación Profesional y acordada su ejecución con fecha seis de noviembre, para lo cual pide el aval para enviarlo a los magistrados que tomaron la decisión. Se instruye remitirlo a los despachos que autorizaron la decisión. c) Magistrada Rivas Galindo, solicita informe sobre la situación laboral actual, ya que se han dado cuenta de algunas decisiones por los medios de comunicación. Magistrado Presidente, informa que los casos de contrataciones se determinó que no serían renovados un promedio de treinta y cinco, habiéndose intentado reubicarlos sin éxito. Dentro de los mismos va el caso más sonado que es el del director de Medicina Legal. Sobre este caso informa que tenía como objetivo normalizar esta situación a efecto que de una terna este Pleno eligiera a un director propietario. Refiere que se han presentado demandas de amparo, las que han sido admitidas en la Sala de lo Constitucional, cuya decisión habrá que dilucidar en el proceso constitucional respectivo. Lo anterior evidencia que hay una justicia pronta y eso es bueno en este país. Señala que en el año dos mil nueve no se prorrogaron cuarenta y nueve contratos. Indica que también ha habido algunos reacomodos y algunos traslados que son normales. II) PROYECTO DE INVESTIGACION PROFESIONAL. Se presenta reformulado en el informativo D-15-SA-06 con las indicaciones previas dadas por el Pleno. Se aclara que el proceso sancionador fue notificado a la licenciada Alma

Carolina Sánchez Fuentes bajo la figura de la Ignorancia grave. Se Ilama a votar: a) por suspender a la licenciada Alma Carolina Sánchez Fuentes por la conducta que se le atribuye en el informativo disciplinario D-15-SA-06: ocho votos, y b) se acuerda con ocho votos aplicarle la sanción de un año de suspensión en el ejercicio de la Abogacía. Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huezo. Magistrada Fortín Huezo, solicita una revisión del catálogo de sanciones e infracciones a imponer en el proceso disciplinario seguido contra profesionales del derecho. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez. III) PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE IMPEDIMENTOS CON REFERENCIAS 15-l-2010 y 5-l-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno de las magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. Se presenta proyecto entregado previamente a despachos. a) 15-l-2010. Se resuelve con nueve votos declarar no ha lugar el impedimento manifestado por las magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco, en el proceso Contencioso Administrativo 289-2010. Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huezo. Se deja constancia del retiro de los magistrados, licenciado Blanco y doctor Meléndez. b) 5-I-2011. Se instruye colocar la conformación del tribunal que conocerá del proceso contencioso en la parte resolutiva. Se resuelva con nueve votos declarar no ha lugar el impedimentos manifestado por las Magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez

Franco, en el proceso Contencioso Administrativo 258-2008. Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huezo. IV) PROYECTOS DE EXCUSAS CON REFERENCIAS 39-E-2011 y 76-E-2010. Se presentan los proyectos que han sido entregados previamente a magistrados. a) 39-E-2011. Se resuelve con nueve votos declarar no ha lugar a la excusa presentada por las magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco en el proceso Contencioso Administrativo 204-2011. Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huezo. b) 76-E-2010. Se resuelve con nueve votos el declarar no ha lugar a la excusa presentada por las magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco en el proceso Contencioso Administrativo 347-2008. Autorizan con su voto: doctor Bolaños. licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Avilés, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huezo. V) PROYECTO DE RECUSACION 3-R-2010. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Regalado y del ingreso de las magistradas licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. Se resuelve con ocho votos el archivo de la recusación por haberse resuelto excusa presentada por la magistrada Regalado en las diligencias 7-DV-2010. Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, licenciado Avilés, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Rivera Márquez

y licenciada Fortín Huezo. VI) VARIOS. a) Informe de Seguro de Vida de Magistrados. Se recibe a los Gerentes de Administración y Finanzas, y Asuntos Jurídicos, quienes presentan cuadros comparativos sobre pólizas de seguros de la Corte Suprema de Justicia para el año 2012-2013. Explica el señor Gerente de Asuntos Jurídicos que dadas las modificaciones del Plan de Salud hechas por el gobierno de los Estados Unidos se ha modificado la participación de las empresas de seguros en dicho país, lo cual ha traducido también la actuación de las mismas en el exterior. Analiza que la clasificación de riesgos ha resultado también modificada y dado que se trabaja con la figura del fiador internacional, se han estimado también valoraciones sobre la recuperación de montos de prima y responsabilidad de las empresas a la hora de ejecutarlas. Concluye que estas fueron algunas de las valoraciones que se tomaron para realizar la contratación. Magistrado Valdivieso, manifiesta que ha oído tecnicismos que no alcanza a comprender del todo y no le parecen del todo atinentes al caso, lo que sí quiere dejar constancia es que a su modo de ver esta es una atribución de Corte Plena y se ha tomado decisión por Corte Plena, desplazando su autoridad y trasladándola a las gerencias. Por lo consiguiente, quiere dejar constancia de su inconformidad con este proceso. b) Secretaría General, entrega copia de escrito presentado por comisión de empleados del Instituto de Medicina Legal sobre la destitución de los doctores José Miguel Fortín Magaña y Miguel Enrique Velásquez Velásquez, Director General del Instituto y Jefe Técnico Normativo del Departamento Académico y Estadística de la Institución. Magistrada Fortín Huezo, al respecto participa sobre el nivel de proyección que ha alcanzado el Instituto bajo la gestión del doctor Fortín Magaña. Se da por terminada

la sesión a las once horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.